

**ANUNCIO DE 29 DE JULIO DE 2021, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS EL REQUERIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2021 (BOJA NÚM. 123, DE 29 DE JUNIO DE 2021).**

En aplicación de la Orden de 23 de junio de 2020 (BOJA 124, de 30 de junio de 2020) , modificada por la de 26 de mayo de 2021 (BOJA 103, de 1 de junio DE 2021) , por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar determinadas deficiencias en las mismas, procede requerir a las entidades interesadas que figuran en los anexos de esta Resolución para que subsanen las faltas o deficiencias que en los mismos se indican, correspondiendo el **Anexo I** a la Línea 1: Subvenciones en Gastos Corrientes; y el **Anexo II** a la Línea 2: Subvenciones en Gastos Inventariables.

El plazo para efectuar la subsanación es de **DIEZ días**, computados desde el siguiente a la publicación del presente escrito en el tablón de anuncios del Portal Virtual de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en la dirección : <https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/servicios>

Se advierte a los Ayuntamientos interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su solicitud, dictándose la correspondiente resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos mediante los que los Ayuntamientos solicitantes interesados efectúen la subsanación podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden 23 de junio de 2020.

En Jaén a 29 de julio de 2021

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Fátima Suárez Rodríguez

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	29/07/2021	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPB5LL9EAYY68Z5YFUTECVYE9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO I

### SUBVENCIONES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL.

#### LÍNEA 1: GASTOS CORRIENTES

##### Documentación a subsanar por las entidades enumeradas individualmente:

Exp. 1/PCGC/JA/2021.

Entidad Solicitante: BAILEN.

- Apartado 3, Declaraciones: Falta marcar las casillas correspondientes: *“No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud”*, *“Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas”*, *“No se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras”* y *“son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud”*.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Exp. 12/PCGC/JA/2021.

Entidad Solicitante: ARJONA.

- Apartado 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN. Debe señalar las actuaciones correspondientes al año 2020.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Exp. 14/PCGC/JA/2021.

Entidad Solicitante: CASTELLAR.

- Apartado 3, Declaraciones: Falta marcar las casillas correspondientes: *“No se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras”* y *“son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud”*.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Exp. 16/PCGC/JA/2021.

Entidad Solicitante: BAEZA.

- Apartado 8. Lo solicitado en este punto no coincide con lo desglosado en los puntos 6.1 y 6.3.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se tomará como referencia, la cantidad del apartado 8.

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	29/07/2021	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPB5LL9EAYY68Z5YFUTECVYE9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Exp. 22/PCGC/JA/2021.

Entidad Solicitante: TORREDONJIMENO.

- Apartado 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN. Debe señalar las actuaciones correspondientes al año 2020.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Exp. 26/PCGC/JA/2021.

Entidad Solicitante: ÚBEDA.

- En esta Delegación del Gobierno, no tenemos conocimiento de que tengan adaptado el Reglamento de la Agrupación al Reglamento General de las Agrupaciones locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Siendo este un requisito imprescindible para participar en la convocatoria, como se establece en el apartado 4<sup>a</sup>) 2<sup>o</sup>.3 del cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva, como aparece en la Orden de 23 de junio de 2020, modificada por la Orden de 26 de mayo de 2021.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

## ANEXO 2

### SUBVENCIONES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL.

#### LÍNEA 2: GASTOS INVENTARIABLES

##### Documentación a subsanar por las entidades enumeradas individualmente:

Exp. 1/PCGI/JA/2021.

Entidad Solicitante: BAILEN.

- Apartado 3, Declaraciones: Falta marcar las casillas correspondientes: *“No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud”*, *“Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas”*, *“No se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras”* y *“son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud”*.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	29/07/2021	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPB5LL9EAYY68Z5YFUTECVYE9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Exp. 2/PCGI/JA/2021.

Entidad Solicitante: ANDÚJAR.

- Apartado 3, Declaraciones: Falta marcar las casillas correspondientes: *"No se haya incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras"* y *"son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud"*.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Exp. 09/PCGI/JA/2021.

Entidad Solicitante: IBROS.

- Apartados 6.1 y 6.2 misma descripción, pero distinto coste. Sería necesario aclarar y desglosar a que se refiere cada apartado.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Exp. 11/PCGI/JA/2021.

Entidad Solicitante: SANTISTEBAN DEL PUERTO.

- Apartado 3, Declaraciones: Falta marcar las casillas correspondientes: *"No se haya incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras"* y *"son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud"*.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Exp. 12/PCGCI/JA/2021.

Entidad Solicitante: ARJONA.

- Apartado 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN. Debe señalar las actuaciones correspondientes al año 2020.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Exp. 13/PCGI/JA/2021.

Entidad Solicitante: CASTELLAR.

- Apartado 3, Declaraciones: Falta marcar las casillas correspondientes: *"No se haya incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras"* y *"son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud"*.

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	29/07/2021	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPB5LL9EAYY68Z5YFUTECVYE9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Exp. 14/PCGI/JA/2021.

Entidad Solicitante: BAEZA.

- Apartado 8. Lo solicitado en este punto no coincide con lo desglosado en los puntos 6.1 y 6.3.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se tomará como referencia, la cantidad del apartado 8.

Exp. 16/PCGI/JA/2021.

Entidad Solicitante: MARMOLEJO.

- Apartado 6.2. Equipamiento y material inventariable.. En esta línea sólo se puede solicitar material inventariable, los extintores tendrían que ir en la Línea 1. En cuanto a los productos de ferretería serán o no material inventariable en función del producto en sí.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Exp. 22/PCGI/JA/2021.

Entidad Solicitante: CAZORLA.

- Apartado 6.1, No aparece el coste del material inventariable.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Exp. 23/PCGI/JA/2021.

Entidad Solicitante: TORREDONJIMENO.

- Apartado 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN. Debe señalar las actuaciones correspondientes al año 2020.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Exp. 27/PCGI/JA/2021.

Entidad Solicitante: ÚBEDA.

- En esta Delegación del Gobierno, no tenemos conocimiento de que tengan adaptado el Reglamento de la Agrupación al Reglamento General de las Agrupaciones locales del Voluntariado de Protección Civil de la

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	29/07/2021	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPB5LL9EAYY68Z5YFUTECVYE9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Comunidad Autónoma de Andalucía. Siendo este un requisito imprescindible para participar en la convocatoria, como se establece en el apartado 4<sup>a</sup>) 2<sup>o</sup>.3 del cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva, como aparece en la Orden de 23 de junio de 2020, modificada por la Orden de 26 de mayo de 2021.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Exp. 29/PCGI/JA/2021.

Entidad Solicitante: SABIOTE.

- Esta solicitud ha sido presentada fuera de plazo, por lo que será excluida.

Si no presentara la documentación anteriormente exigida se le tendrá por desistido de su petición conforme al art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	29/07/2021	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPB5LL9EAYY68Z5YFUTECVYE9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	